

The image part with relationship ID 191 was not found in the file.

INFORME PROCESOS JUDICIALES

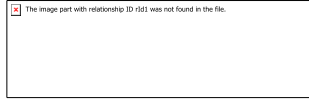
INFORME DE PROCESOS JUDICIALES TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA JUZGADOS ADMINISTRATIVOS

| RADICADO | JUEZ | JURISDICCIÓN/ MEDIO DE CTRL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD A FAVOR DE LA ENTIDAD. | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|-----------------------------|---|--------------------------------|---------------------------------|--|---|-----------------------|--|
| 0500133330352022001 2700 | JUZGADO 35 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN | ACCION DE CUMPLIMIENTO | JUAN CARLOS RESTREPO SALAZAR | TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA | POSIBLE | N/A | 2022-04-05. REPARTO Y RADICACIÓN. EL 7 DE ABRIL DE 2022 SE DICTA AUTO QUE INADMITE LA ACCION. EL 22 DE ABRIL DE 2022 SE DICTA AUTO QUE ADMITE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO Y SE NOTIFICA EL 25 DE ABRIL DE 2022. EL 28 DE ABRIL DE 2022 SE CONTESTA LA ACCION DE CUMPLIMIENTO. EL 5 DE MAYO DE 2022 SE DICTA AUTO QUE DECRETA PRUEBAS. EL 19 DE MAYO DE 2022 SE DICTA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EN EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO. EL 26 DE MAYO DE 2022 LA PARTE DEMANDANTE INTERPUSO RECURSO DE APELACION CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. EL 26 DE MAYO DE 2022 SE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN. 2022-06-08. AL DESPACHO POR REPARTO EN TAA. EL 16 DE JUNIO DE 2022 SE DICTA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA QUE CONFIRMA LA DECISIÓN INICIAL (DECLARA IMPROCEDENTE) |
| 0500133330302022000 4600 | JUZGADO 30 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN | NULIDAD SIMPLE | CÉSAR GÓMEZ JARAMILLO | MEDELLIN y CONCEJO MUNICIPAL DE MEDELLIN. | POSIBLE | N/A | EL 25 DE FEBRERO DE 2022 SE DICTA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y AUTO DE TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR. EL 4 DE MARZO DE 2022 SE NOTIFICÓ AL TDEA. 08/03/2022. RECIBO DE MEMORIAL CORREO ELECTRONICO. OJA. ARCHIVOS 3 SOLICITUD INTERVENCION. 08/03/2022. RECIBO DE MEMORIAL CORREO ELECTRONICO OJA. ARCHIVOS 2 DESCORRE MEDIDA CAUTELAR. 09/03/2022. RECIBO DE MEMORIAL CORREO ELECTRONICO. OJA. SIN ADJUNTOS. SOLICITUD EXPEDIENTE DIGITAL. EL 16 DE MARZO DE 2022 SE DICTA AUTO QUE NIEGA MEDIDA CAUTELAR. 2022-04-01. ARCHIVOS 1 RESPUESTA DEMANDA. 2022-04-25. CONTESTACION DE DEMANDA. 2022-04-28. CONTESTACION DE DEMANDA. EL 13 DE MAYO SE CORRE TRASLADO POR 3 DIAS DE LAS EXCEPCIONES. |

The image part with relationship ID 151 was not found in the file.

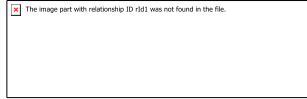
INFORME PROCESOS JUDICIALES

| RADICADO | JUEZ | JURISDICCIÓN/ MEDIO DE CTRL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD A FAVOR DE LA ENTIDAD. | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|---|--|---|----------------------------------|-----------------------------|---|-----------------------|---|
| 0500133330302022002 0200 | JUZGADO 30 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN | NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | YESID ALEXANDER ESCOBAR PARRA | TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA | | \$18.170.520 | 2022-05-12. REPARTO Y RADICACIÓN. EL 6 DE JUNIO DE 2022 SE DICTA AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO E INADMITE LA DEMANDA. EL 7 DE JULIO DE 2022 SE DICTA AUTO QUE INADMITE LA DEMANDA POR SEGUNDA VEZ. EL 8 DE JULIO DE 2022 SE ALLEGA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA SUBSANAR. EL 25 DE JULIO DE 2022 SE DICTA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. |
| 0500133330302021003 5500 01 EFECTO DEVOLUTIVO | JUZGADO 30 ADMINISTRATIVO DE MEDELLIN TAA | NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | TDEA Y COLPENSIONES | POSIBLE | \$42.982.191 | EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2021 SE RADICÓ EL PROCESO. EL 14 DE ENERO SE ADMITE LA DEMANDA Y SE FIJA POR ESTADOS DEL 17 DE ENERO DE 2022. SE NOTIFICÓ A LA ENTIDAD EL 27 DE ENERO DE 2022. 2022-02-02. ARCHIVOS 2 SUSTITUCION PODER-SOLICITUD COPIA TRASLADO. 2022-02-04. EN LA FECHA LE REMITO EL LINK DEL EXPEIDENTE ELECTRÓNICO A LA APODERADA DE COLPENSIONES. (LYSZ). EL 17 DE FEBRERO DE 2022 COLPENSIONES CONTESTA LA DEMANDA. 2022-03-29. ARCHIVOS 2 APORTA CERTIFICADO COMITÉ. EL 13 DE JUNIO DE 2022 SE DICTA AUTO QUE RESUELVE SOBRE EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA Y RECONOCE PERSONERIAS. EL 15 DE JUNIO DE 2022 SE PRESENTÓ RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA EL AUTO QUE RECHAZA EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA POR PARTE DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. 2022-07-13. A DISPOSICIÓN DE LA PARTE CONTRARIA, POR EL TÉRMINO DE 3 DÍAS, PARA EL TRASLADO DEL RECURSO. 2022-07-21. PRONUNCIAMIENTO. 2022-07-21. PRONUNCIAMIENTO.EL 16 DE AGOSTO DE 2022 SE DICTA AUTO QUE NO REPONE Y CONCEDE RECURSO DE APELACION EN EFECTO DEVOLUTIVO. |
| 05001333307162021002 1600 | JUZGADO 16 ADTIVO DE MEDELLIN | NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | JUAN PABLO GARCIA MONTROYA | TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA | | 25.411.065 | SE ENVÍO DEMANDA, SE DEBE ESTAR PENDIENTE DE QUE SE ADMITA Y SE NOTIFIQUE. EL 24 DE AGOSTO DE 2021 SE DICTA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. 2021-10-26. RECIBO DE MEMORIAL CORREO ELECTRONICO OJA, SIN ARCHIVOS. SOLICITUD IMPULSO PROCESAL. 2021-12-03. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO. EL 10 DE FEBRERO DE 2022 SE CONTESTÓ LA DEMANDA. EL 11 DE FEBRERO DE 2022 SE PRESENTARON EXCEPCIONES PREVIAS. 2022-03-24. SOLICITUD IMPULSO PROCESAL |



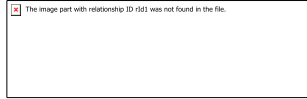
INFORME PROCESOS JUDICIALES

| RADICADO | JUEZ | JURISDICCIÓN/ MEDIO DE CTRL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD A FAVOR DE LA ENTIDAD. | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|-------------------------|--|--------------------------------|-------------------------|--------------------------|---|-----------------------|--|
| 05001233300020210010400 | TAA GLORIA MARIA GOMEZ MONTOYA C.E | CONTENCIOSO/ACCIÓN DE NULIDAD | JHON MARIO MUÑOZ ARENAS | TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA | REMOTA 8% | N/A | 08-02-2021. CORRE TRASLADO DE LA MEDIDA CAUTELAR. 19 FEB 2021, AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. 19-02-2021 ADMITE DEMANDA Y RESUELVE MEDIDA CAUTELAR. 22-02-2021 DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL SE NOTIFICA PERSONALMENTE AL SEÑOR LEONARDO GARCÍA BOTERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 9.731.891 EN CALIDAD DE DEMANDADO DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA. SE CARGA CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. VISUALIZABLE EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL/CONSULTA DE PROCESOS. 04-03-2021 AUTO QUE ORDENA REQUERIR. 04-03-2021. REQUIERE AL DEMANDANTE. 2021-03-24 AUTO FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL 7 DE ABRIL DE 2021 10:00 AM. 2021-04-12 AUTO QUE INADMITE LA COADYUVANCIA. 2021-04-22 AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS – ELECTORAL. 2021-05-07. AUTO QUE APLAZA AUDIENCIA POR OTRAS CAUSAS. 07/05/2021 APLAZA HORA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS - SE INFORMA A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERESADOS QUE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS PREVISTA PARA EL MARTES, ONCE (11) DE MAYO DE 2021, INICIARÁ A PARTIR DE LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) 08 FEB 2021. AUTO TRASLADO DE 5 DIAS 2021-05-12. AUTO QUE RESUELVE SOBRE EL DESISTIMIENTO DE PRUEBA. 12/05/2021. EN AUDIENCIA DE PRUEBAS SE ACEPTÓ EL DESISTIMIENTO DE 3 TESTIMONIOS SOLICITADOS POR LA PARTE ACTORA. 2021-06-11. AUTO TRASLADO 10 DIAS. 11/06/2021 TRASLADO PARA ALEGAR. EL 2 DE JULIO DE 2021 PASA EL EXPEDIENTE A DESPACHO PARA FALLO. 2021-08-10. RECEPCIÓN MEMORIAL POR CORREO ELECTRONICO, APODERADO DEL SEÑOR LEONARDO GARCIA BOTERO PRUEBA JURIDICA SOBREVINIENTE 4 FOLIOS - MARTHA G. 2021-09-29. RECEPCIÓN MEMORIAL POR CORREO ELECTRONICO. 2021-09-29 OFICIO QUE ACOMPAÑA UNA SOLICITUD DE IMPULSO, Y UNA DENUNCIA. 1F, 4 ANEXOS ANDRES C. 2021-10-12. REGISTRA PROYECTO. 2021-10-14. SENTENCIA. EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 SE NOTIFICA A LAS PARTES DE LA SENTENCIA. EL 26 DE OCTUBRE DE 2021. 2021-11-02. AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION. 2021-11-10. ENVIO CONSEJO DE ESTADO EN LA FECHA, SE REMITIÓ MEDIANTE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA EL EXPEDIENTE DIGITAL AL H. CONSEJO DE ESTADO EN APELACIÓN DE SENTENCIA. JMAYA. 2021-11-12. CONSTANCIA SECRETARIAL DE TRANSPARENCIA EN EL REPARTO VIRTUAL. 2021-11-16. AL DESPACHO POR REPARTO, APELACIÓN SENTENCIA QUE DECLARÓ LA NULIDAD DE LA DESIGNACIÓN DEL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PARA EL PERIODO 2020-2024. 2021-11-16. AUTO ADMITIENDO RECURSO PRIMERO: ADMÍTANSE LOS RECURSOS DE APELACIÓN PRESENTADOS POR LOS SEÑORES (i) JESÚS ALONSO ARROYAVE PÉREZ, EN CALIDAD DE APODERADO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA Y (ii) CARLOS MARIO GARCÍA RESTREPO, COMO APODERADO DEL SEÑOR LEONARDO GARCÍA BOTERO, CONTRA LA SENTENCIA ANTICIPADA PROFERIDA EL 14 DE OCTUBRE DEL 2021 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA SEGUNDA DE ORALIDAD, POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARÓ LA NULIDAD DEL ACTO DE ELECCIÓN ACUSADO.SOLO SE VISUALIZARÁ CUANDO TODAS LAS FIRMAS ESTEN REALIZADAS. 2021-11-18. POR ESTADO ADMITE LOS RECURSOS DE APELACIÓN. ORDENA CORRER TRASLADO DE LOS ESCRITOS DE APELACIÓN POR 3 DÍAS, VENCIDO EL TÉRMINO, CONCEDE 3 DÍAS PARA QUE LAS PARTES PRESENTEN SUS ALEGATOS POR ESCRITO. LUEGO AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE PRESENTE SU CONCEPTO DENTRO DE LOS 5 DÍAS SIGUIENTES. 2021-11-18. ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN. 2021-11-23. TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES 3 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 DE LA MAÑANA, PORQUE DURANTE LOS DÍAS 19 Y 22 DE NOVIEMBRE TRANSCURRE EL TÉRMINO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 205 DE LA LEY 1437 DE 2011. 2021-11-23. RECIBE MEMORIALES POR CORREO ELECTRONICO CON PRONUNCIAMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE. 2021-11-25. RECIBE MEMORIALES CON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE LA PARTE DEMANDADA. 2021-11-25. RECIBE MEMORIALES POR CORREO ELECTRONICO CON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE LA PARTE DEMANDADA. 2021-11-26. RECIBE MEMORIALES POR CORREO ELECTRONICO CON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE. 2021-11-26. TRASLADO A LAS PARTES PARA PRESENTAR SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR ESCRITO, POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES 3 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 26 DE NOVIEMBRE 2021. 2021-11-30. RECIBE MEMORIALES POR CORREO ELECTRONICO CON COMPLEMENTO A LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE LA PARTE DEMANDADA. 2021-12-01. TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO PARA QUE, SI A BIEN LO TIENE, RINDA CONCEPTO EN EL PRESENTE ASUNTO, POR EL TÉRMINO LEGAL DE CINCO 5 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2021. EL 9 DE FEBRERO DE 2022 SE LLEVÓ A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS Y SE EXHORTO A LA ENTIDAD DEMANDADA PARA QUE APORTE EN SU INTEGRIDAD LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE DIERON ORIGEN A ESTE PROCESO PARA LO CUAL SE DA EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS. 2022-02-23. RESPUESTA A EXHORTO. EL 3 DE MARZO DE 2022 SE DICTA AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO SE INCORPORA AL PLENARIO LA PRUEBA DOCUMENTAL IDENTIFICADA Y SE LES CONCEDE A LAS PARTES EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA QUE SE PRONUNCIEN AL RESPECTO. EL 17 DE MARZO DE 2022 SE DICTA AUTO QUE CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.EL 3 DE ABRIL DE 2022 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSION. EL 4 DE ABRIL DE 2022 ENTRA AL DESPACHO |




INFORME PROCESOS JUDICIALES

| RADICADO | JUEZ | JURISDICCIÓN/ MEDIO DE CTRL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD A FAVOR DE LA ENTIDAD. | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|-----------------------------|---------------------------|---|----------------|--------------------------|---|-----------------------|--|
| 0500123330002021001 0400 | | | | | | | EL 16 DE AGOSTO DE 2022 SE DICTÓ AUTO QUE NIEGA EXCEPCIONES DE MÉRITO, DECRETA PRUEBAS Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL (EJECUTIVO CONEXO) PARA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10:30 AM. EL 22 DE AGOSTO DE 2022 SE PRESENTÓ RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACIÓN CONTRA EL AUTO QUE FIJA FECHA INICIAL, NIEGA EXCEPCIONES Y DECRETA PRUEBAS. |
| 05001333301820200022000 | JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO | CONTENCISO ADMINISTRATIVO/ NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | PROSUTEC S.A.S | TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA | POSIBLE 25% | \$22.000.000 | 2020-10-08 AUTO QUE ORDENA REQUERIR PREVIO A LA ADMISIÓN. 2020-10-15 AUTO INADMITIENDO LA DEMANDA ORDENA CUMPLIR LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN EL AUTO, CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR SO PENA DE RECHAZO. EL 30 DE OCTUBRE 2020 SE NOTIFICA AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. PENDIENTE DE QUE SE NOTIFIQUE LA DEMANDA POR CORREO ELECTRÓNICO (DEBE SER ENVIADO POR EL JUZGADO). 2020-11-06. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO A LA ENTIDAD DEMANDADA Y A LA PROCURADORA 167 JUDICIAL I DELEGADA ANTE ESTE DESPACHO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 199 DEL CPACA. 2020-15-01 SE CONTESTA LA DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO. 2021-16-03 A DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA TERMINO 3 DIAS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS. 2021-04-08 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA. INICIAL, PARA EL 13 DE JULIO DE 2021 A LAS 09:00 A.M. 2021-13-07 SE LLEVA A CABO AUDIENCIA, DONDE SE PROGRAMAM AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA 2021-09-29 A LAS 9:00 AM. SE DECRETÓ ADEMÁS EXHORTAR AL TDEA PARA QUE APORTE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA APORTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA. EL CUAL FUE REMITIDO A JURÍDICA PARA SU CONOCIMIENTO Y SE ENCUENTRA PENDIENTE DE TRAMITAR. 2021-09-29. RECIBO DE MEMORIAL CORREO ELECTRONICO OJA ARCHIVOS 2. REMITE EXHORTO PARA TRAMITE. 2021-09-29. AUDIENCIA PUBLICA. SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS, PERO SE SUSPENDIO TODA VEZ QUE FALTA LA RESPUESTA DEL EXHORTO Y ES NECESARIO PARARECAUDAR LA PRUEBA TESTIMONIAL. 2021-10-01. RECIBO DE MEMORIAL CORREO ELECTRONICO. OJA. ARCHIVOS 9. RESPUESTA A EXHORTO NRO 123. 2021-10-15. AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA DE PRUEBAS, PARA EL NUEVE 9 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS 2022 A LAS NUEVA DE LA MAÑANA 9:00A.M. EL 9 DE FEBRERO DE 2022 SE LLEVÓ A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS Y SE EXHORTO A LA ENTIDAD DEMANDADA PARA QUE APORTE EN SU INTEGRIDAD LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE DIERON ORIGEN A ESTE PROCESO PARA LO CUAL SE DA EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS. 2022-02-23. RESPUESTA A EXHORTO. EL 3 DE MARZO DE 2022 SE DICTA AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO SE INCORPORA AL PLENARIO LA PRUEBA DOCUMENTAL IDENTIFICADA Y SE LES CONCEDE A LAS PARTES EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA QUE SE PRONUNCIEN AL RESPECTO. EL 17 DE MARZO DE 2022 SE DICTA AUTO QUE CORRE TRASLADO PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.EL 3 DE ABRIL DE 2022 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSION. EL 4 DE ABRIL DE 2022 ENTRA AL DESPACHO PARA FALLO. |



INFORME PROCESOS JUDICIALES

| RADICADO | JUEZ | JURISDICCIÓN/ MEDIO DE CTRL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD A FAVOR DE LA ENTIDAD. | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|--------------------------------------|------------------------|--|---------------------------|--------------------------|---|-----------------------|---|
| 05001333300520140035200 ARCHIVADO | JUZAGDO 05 ADMITIVO | CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO / NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | BERTHA INES MORENO POSADA | TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA | POSIBLE 55% | \$ 7.411.549 | 20/03/2014 RADICACIÓN DE PROCESO. 9/05/2014. AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. 21/08/2014. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO EN LA FECHA SE NOTIFICO EL AUTO ADMISORIO. 13/05/2015. AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA AUDIENCIA INICIAL PARA EL 19 DE JUNIO DE 2015 A LAS 2:00 P.M. 20/04/2015. CONSTANCIA SECRETARIAL LA AUDIENCIA INICIAL DEL 17 DE JUNIO DE 2015 SERÁ EN LA SALA DE AUDIENCIAS NO 4. 17/06/2015 AUTO QUE RESUELVE SANEAMIENTO DEL PROCESO / EL DESPACHO ORDENÓ LA VINCULACIÓN DE COLPENSIONES, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE MEDELLIN COMO LITISCONSORTE NECESARIO Y ORDENÓ NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA ENTIDAD EL AUTO ADMISORIO, LA DEMANDA Y EL AUTO DE VINCULACIÓN / SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 10 DIAS ACREDITE EL ENVIO DE LOS TRASLADOS A LAS ENTIDADES VINCULADAS. AUTO SUSPENDE PROCESO EL DESPACHO ORDENÓ LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO HASTA QUE SE SURTA EL TRAMITE DE TRASLADO Y NOTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES VINCULADAS COMO LITISCONSORTE NECESARIOS / POSTERIORMENTE SE FIJARA FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA INICIAL. 27/07/2015 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO EN LA FECHA SE NOTIFICO EL AUTO DE VINCULACION AL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. 22/09/2015 SE DIO CONTESTACIÓN A LA DEMANDA. 21/10/2015 A DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA TERMINO 3 DIAS DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LAS ENTIDADES VINCULADAS COLPENSIONES, DPTO DE ANTIOQUIA Y TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. EL 05/02/2016 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA FIJA COMO FECHA DE AUDIENCIA INICIAL EL 31 DE MAYO DE 2016 A LAS 2:00 PM. 31-5-2016 CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL. SE PRESENTÓ DENTRO DE LA AUDIENCIA RECURSO DE APELACIÓN. 14-06-2016 SE ENVIO AL TRIBUNAL PARA RESOVER RECURSO DE APELACIÓN. 8-8-2016 REPARTIDO A: JAIRO JIMENEZ ARISTIZABAL. S ORAL. 17-01-2017 SE RESOLVIO APELACION, QUE CONFIRMO AUTO APELADO NEGANDO DECRETO DE PRUEBAS. EL 3 DE FEBRERO SE ORDENO CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. EL 23 DE JUNIO SE CORRIO TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION, LOS CUALES SE PRESENTARON OPORTUNAMENTE. EL 28 DE JULIO SE DECRETARON PRUEBAS DE OFICIO, CONSISTENTE EN OFICIAR A SECRETARIA DE EDUCACION DE ENVIGADO, CUYO TRAMITE SE RADICO EN PARTE DEMANDANTE. EL 27 DE JULIO DE 2018 SE NOTIFICA LA SENTENCIA EN LA QUE SE CONDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A RELIQUIDAR Y A APAGAR LA PENSIÓN DE VEJEZ Y SE LE ORDENÓ A COLPENSIONES Y AL TECNOLÓGICO REEMBOLSAR AL MINISTERIO LO QUE CORRESPONDA POR LA LIQUIDACIÓN. EL 30 JULIO SE INTERPONE APELACIÓN. EL 23 DE AGOSTO SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN POSTFALLO PARA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 9:15 AM. EL 16 DE NOVIEMBRE SE DECLARA FALLIDA LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN POSFALLO Y SE CONCEDE LA APELACIÓN. EL 19 DE NOVIEMBRE SE ENVIO RECURSO AL TAA, DONDE SE RADICO EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018. EL 29 DE NOVIEMBRE SE ADMITE APELACIÓN. EL 24 DE ENERO DE 2019 SE FIJA POR ESTADOS AUTO DE TRASLADO PARA ALEGAR EN SEGUNDA INSTANCIA. EL 21 DE FEBRERO DE 2019 AL DESPACHO PARA SENTENCIA. 2021-07-22. SENTENCIA. 16 07 2021: REVOCA NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. 2021-07-23. NOTIFICACION POR CORREO ELECTRÓNICO. 2021-08-18. DEVOLUCIÓN AL JUZGADO DE ORIGEN. SE REGRESA FÍSICO CON OFICIO 166. WBEIMAR. 2021-08-23. REGRESA PROCESO. REGRESA FISICO DEL TAA. CONSTA DE 2 CDNOS. CDNO 1 CON 354 Y CDNO 2 CON 4 F JL .2021-08-23. REGRESA PROCESO. REGRESA FISICO DEL TAA. CONSTA DE 2 CDNOS. CDNO 1 CON 354 Y CDNO 2 CON 4 F. JL 2021-09-15. RECIBO DE MEMORIAL CORREO ELECTRONICO OJA 2 ARCHIVOS- SUSTITUCION DE PODER Y ANEXO. 2021-11-25. RECIBO DE RECURSO REVOCANDO LA SENTENCIA CONSTANCIA SECRETARIAL: REGRESA EL PROCESO A TRAVÉS DE LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL EL 23/08/2021. 2021-11-26. AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TAA EN PROVIDENCIA QUE REVOCÓ LA SENTENCIA APELADA. ORDENA ARCHIVO. 2022-06-16. ARCHIVO |

 The image part with relationship ID 151 was not found in the file.

INFORME PROCESOS JUDICIALES

The image part with relationship ID 1311 was not found in the file.

INFORME PROCESOS JUDICIALES

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA Y CONSEJO DE ESTADO

| RADICADO | MAGISTRADO | JURISDICCIÓN/ MEDIO DE CTRL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD DE CONDENA | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|-------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|-------------------------|----------------------------------|----------------------------|-----------------------|---|
| 05001233300020220039300 | TAA MARTHA NURY VELASQUEZ BEDOYA | NULIDAD ELECTORAL | JHON MARIO MUÑOZ ARENAS | TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA Y OTROS | REMOTA 8% | N/A | 2022-03-15. REPARTO Y RADICACION. EL 18 DE MARZO DE 2022 SE DICTA AUTO QUE INADMITE DEMANDA. EL 22 DE ABRIL DE 2022 SE DICTA AUTO QUE ADMITE DEMANDA Y SE NOTIFICÓ EL 25 DE ABRIL DE 2022. 2022-04-28. CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO DE NOTIFICACION PERSONAL. DR. EMILIO CEBALLOS. ALBERTO M. 10/05/2022. DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL A LEONARDO GARCIA BOTERO. EL 11 DE MAYO DE 2022 SE NOTIFICA AL TDEA. EL 19 DE MAYO DE 2022, APODERADO DE LEONARDO GARCIA BOTERO ALLEGA CONTESTACION DE LA DEMANDA. EL 7 DE JUNIO DE 2022 SE CONTESTÓ LA DEMANDA POR PARTE DEL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA. EL 17 DE JUNIO DE 2022 SE DICTA AUTO QUE FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL PARA EL 11 DE JULIO DE 2022 A LAS 9:00 AM. EL 11 DE JULIO DE 2022 SE CELEBRÓ AUDIENCIA INICIAL Y SE FIJÓ FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL 3 Y 4 DE AGOSTO DE 2022 DESDE LAS 9:00AM. 2022-07-28. EN LA FECHA SE OFICIO A LA MAGISTRADA GLORIA MARIA GOMEZ MONTOYA Y AL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA. 2022-07-29. RECEPCIÓN MEMORIAL POR CORREO ELECTRONICO DESPACHO SEPTIMO TAA ALLEGA RESPUESTA EXHORTO OFICIO 359 LRP - 1 FL - OLID G. 2022-07-29. RECEPCIÓN MEMORIAL POR CORREO ELECTRONICO. RESPUESTA SOLICITUD OFICIO NO. 359 LRP., DESP. 07. 1 FL. LINK ACCESO AL EXPEDIENTE RAD: 05001233300020210010400 ELECTORAL. ALBERTO M. EL 1 DE AGOSTO DE 2022, EL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA ALLEGA DOUCMENTOS SOLICITADOS POR EL DESPACHO. EL 3 Y 4 DE AGOSTO SE LLEVARON A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS EN LAS CUALES SE RECIBIERON TETIMONIOS Y EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE DESISTIÓ DE ALGUNOS DE LOS TESTIGOS SOLICITADOS POR EL. EL 11 DE AGOSTO DE DICTA AUTO QUE PONE EN CONOCIMIENTO, PRESCINDE DE TESTIGO, DECRETA TESTIMONIOS Y FIJA AUDIENCIA PRUEBAS PARA EL 18 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 2:00 PM. EL 17 DE AGOSTO DE 2022 SE LLEVÓ A CABO AUDIENCIA DE PRUEBAS Y SE RECIBIERON 3 TESTIMONIOS, SE CORRIÓ TRASLADO POR 10 DIAS PARA PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, TÉRMINO QUE COMIENZA DEDE EL 18 DE AGOSTO DE 2022. |

The image part with relationship ID 131 was not found in the file.

INFORME PROCESOS JUDICIALES

| RADICADO | MAGISTRADO | JURISDICCIÓN/ MEDIO DE CTRL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD DE CONDENA | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|-------------------------|-----------------------------|--------------------------------|-------------------------|--|----------------------------|-----------------------|---|
| 05001233300020210175400 | TAA ADRIANA BERNAL VELEZ | NULIDAD ELECTORAL | JHON MARIO MUÑOZ ARENAS | JORGE ZAPATA BEDOYA, LUISA MARIA CARDONA Y TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA | REMOTA 8% | N/A | 2021-10-01. AUTO INADMITIENDO LA DEMANDA. AUTO DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021 QUE INADMITE LA DEMANDA. TÉRMINO PARA SUBSANAR 3 DÍAS. 2021-10-11. AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. AUTO DEL 8 DE OCTUBRE DE 2021, QUE NIEGA LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA POR LA PARTE ACTORA. ADMITE LA DEMANDA. VINCULA A TERCEROS INTERESADOS. REQUIERE A LA PARTE ACTORA Y AL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA-INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA. SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO HILDEBRÁN DÍAZ ESTRADA. 2021-10-14. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA DEMANDA AL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA I.U Y AL PROCURADOR 30 JUDICIAL JUDITH H.C. 2021-10-15. RECEPCIÓN MEMORIAL POR CORREO ELECTRONICO. 15-10-2021. RECURSO DE REPOSICION APODERADO PARTE DEMANDANTE 48 FLS. ALBERTO M. 2021-10-27. TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FUERA DE AUDIENCIA, INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE ENLISTADOS EN LOS NUMERALES 13 Y 14 DEL EXPEDIENTE ELECTRONICO Y CARGADOS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO EN SAMAI JUDITH H.C. 2021-11-04. AUTO QUE DECIDE SOBRE LA REFORMA DE LA DEMANDA AUTO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2021, QUE ADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA. 2021-11-05. PASA PROYECTO DE AUTO EN ROTACIÓN. 2021-11-08. AUTO QUE NO REPONE AUTO DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2021 QUE NO REPONE EL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 221 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2021. 2021-11-08. COMUNICACION AL CORREO ELECTRONICO A LAS PARTES Y AL PROCURADOR 30 JUDICIAL JUDITH H.C. 2021-11-09. RECEPCIÓN MEMORIAL POR CORREO ELECTRONICO. 09-11-2021 12:27 SE RECIBE MEMORIAL PARTE DEMANDADA APODERADO - CONTESTACIÓN DEMANDA CON 14 FOLIOS Y ANEXOS EN WINZIP - JULIÁN MOJICA. 2021-11-11. RECEPCIÓN MEMORIAL POR CORREO ELECTRONICO. 11-11-2021 PTE DDA ALLEGA CONTESTACION A LA DEMANDA -01 ARCHIVO 12 FOLIOS 4 ANEXOS-LUIS FDO GIRALDO. 2021-11-19. RECEPCIÓN MEMORIAL POR CORREO ELECTRONICO 19-11-2021. RESPUESTA REQUERIMIENTO TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA 1 FL. Y 1 ARCHIVO ADJUNTO. ALBERTO M. AUTO DEL 1 DE FEBRERO DE 2022, QUE FIJA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL EL 8 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 9:00 A.M. SE RECONOCE PERSONERÍA A LOS ABOGADOS JOHN JAIRO ARISTIZÁBAL Y JESÚS ALONSO ARROYAVE PÉREZ. EL 2 DE FEBRERO DE 2022 SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS POR LOS DEMANDADOS. AUTO DEL 3 DE FEBRERO DE 2022, QUE NO ACCEDE A SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA INICIAL. EL 8 DE FEBRERO DE 2022 SE LLEVÓ A CABO AUDIENCIA INICIAL Y SE FIJÓ FECHA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL 14 Y 15 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 9AM. EN LA AUDIENCIA DEL 14 DE FEBRERO DE 2022, SE CORRIÓ TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO CONCEDIDO A LAS PARTES, EL DELEGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ PRESENTAR SU CONCEPTO. EL 28 DE FEBRERO DE 2022 SE PRESENTARON ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA. EL 1 DE MARZO DE 2022 ENTRA AL DESPACHO PARA FALLO. EL 2 DE MARZO DE 2022 SE REGISTRA PROYECTO DE FALLO. EL 4 DE MARZO SE DICTA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA EN LA CUAL SE NIEGAN LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. |

The image part with relationship ID 1361 was not found in the file.

INFORME PROCESOS JUDICIALES

| RADICADO | MAGISTRADO | JURISDICCIÓN/ MEDIO DE CTRL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD DE CONDENA | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|------------------------------------|-----------------------------|--|----------------------------------|--|----------------------------|-----------------------|---|
| 05001233300020130000800 ARCHIVO | GLORIA MARIA GOMEZ MONTOYA. | TAA S ORAL CE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | DOLLY MARGARITA LONDOÑO GONZALEZ | TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA Y PENSIONES ANTIOQUIA | REMOTA 5% | \$150.000.000 | EL 14/01/2013 RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 14/01/2013. EL 30/01/2013 AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. EL 07/03/2013 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA ADMISION DE LA DEMANDA A LA ENTIDAD DEMANDADA Y AL MINISTERIO PÚBLICO (PROCURADOR 114) – DTZ. EL 24706/2013 AUTO QUE VINCULA A PARTE INTERESADA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. EL 10/12/2013 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO AL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. NOTIFICACION DEMANDA AL TERCERO INTERESADO (TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA) –DTZ. EL 17/02/2014 CONTESTACION DEMANDA 21 FLS. EL 31/03/2014 TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES. EL 20/07/2014 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA AUTO DEL 20-06-2014: FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL A CELEBRARSE EL 15 DE JULIO DE 2014 A LAS 3:00 P.M. EL 15/07/2014 SE CELEBRA AUDIENCIA INICIAL EL 15/07/2014 AUTO DECRETANDO PRUEBAS. EL 10/12/2014 AUTO TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN.EL 19/01/2015 ALEGATOS TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. EL 11/05/2015 AL DESPACHO PARA SENTENCIA.18-11-2016 REGISTRA PROYECTO DE SENTENCIA. 15/12/2016. FALLO DE PRIMERA INSTANCIA CONCEDE PARCIALMENTE PRETENSIONES DE LA DEMANDA (ESTADOS DEL 16-01-2017). EL 26 DE ABRIL DE 2017 SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN. EL 1 DE JUNIO DE 2017. <u>SE ENVIA AL CONSEJO DE ESTADO</u> . SE RADICO EN CONSEJO DE ESTADO EL 28 DE JUNIO DE 2017. 25 SEP 2019 AUTOS INTERLOCUTORIOS DE SALA ADMITE. 16 OCT 2019 RECIBO PROVIDENCIA ADMITE. 25 OCT 2019 POR ESTADO ADMITE RECURSO DE APELACIÓN. 25 OCT 2019 POR ESTADO ADMITE RECURSO DE APELACIÓN. 05 NOV 2019 AL DESPACHO PARA PROVEER. 11 DEC 2019 AUTO DE TRAMITE CORRE TRASLADO. 17 JAN 2020 RECIBO PROVIDENCIA TRASLADO 10 DIAS (PENDIENTE DE QUE SE NOTIFIQUE POR ESTADO) EL 14 DE FEBRERO DE 2020, SE NOTIFICA QUE EL AUTO DE TRÁMITE QUE ESTÁ PENDIENTE DE NOTIFICACIÓN, SALDRÁ POR ESTADO EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2020, 21 FEB 2020. POR ESTADO CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES Y AL MINISTERIO PÚBLICO POR DIEZ (10) DÍAS, PARA ALEGAR (2577-17) 2020-03-05 RECIBE MEMORIALES POR CORREO ELECTRONICO MEMORIAL SUSCRITO POR EL DOCTOR CARLOS FERNANDO ROLDAN PEREZ, EN REPRESENTACION DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA TECNOLOGICA DE ANTIOQUIA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSION EN UN FOLIO Y DOS ANEXOS. 25 AGOSTO DE 2020, AL DESPACHO PARA SENTENCIA. 08 OCT 2020. FALLO DECIDE SENTENCIA. FIRMA: CARMELO PERDOMO DEC 8 2020 11:20PM EFIRMA: CARMELO PERDOMO DEC 8 2020 11:21PM EFIRMA: CÉSAR PALOMINO DEC 10 2020 4:35PM EFIRMA: SANDRA LISSET IBARRA DEC 10 2020 5:51PM. 22 JAN 2021. ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN. SE NOTIFICA FALLO DE FECHA 08 10 2020. 2021-03-17. OFICIO COMUNICANDO LA DECISION. CON OFICIO NO. 3675, 3676, 3677 SE COMUNICA FALLO A LA DEMANDADA. 2021-05-27. DEVOLUCION ENTIDAD ORIGEN. 2021-07-09. INFORME SECRETARIAL PASA AL DESPACHO PARA AUTO DE CUMPLASE ANDRES G. 2021-09-14. CUMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. 2021-10-06. CONSTANCIA SECRETARIAL. EN LA FECHA, SE PASA EL PROCESO PARA ARCHIVO. JMAYA. 2021-10-22. RECEPCIÓN MEMORIAL POR CORREO ELECTRONICO. 19-10-2021. PTE DTE SOLICITA COPIAS, 1 FL. SERGIO V. 2021-11-03. EXPIDIENDO COPIAS. AUTENTICAS QUE CONSTITUYEN TITULO EJECUTIVO AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE. FRANCISCO BUENO. 2021-11-19. ARCHIVO. PAQUETE 2021-349. CONFIRMA SENTENCIA CONDENATORIA. |

The image part with relationship ID 151 was not found in the file.

INFORME PROCESOS JUDICIALES

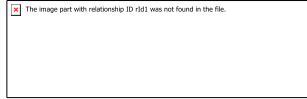
| RADICADO | MAGISTRADO | JURISDICCIÓN/ MEDIO DE CTRL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD DE CONDENA | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|-------------------------|---------------------|--|---------------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------|---|
| 05001333302220150118000 | JUZGADO 22 ADMITIVO | CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO/ NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | HUMBERTO RAMOS VILLADIEGO | TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA | REMOTA 5% | \$11.295.761 | 8-10-2015 RADICACIÓN DE PROCESO. 23-5-2016 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO. 31-8-2016 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA PARA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016. 19-9-2016 AUDIENCIA INICIAL. 4-11-2016 SOLICITUD DE NULIDAD DE LA AUDIENCIA INICIAL. 23-11-2016 AUTO DECRETA NULIDAD Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL PARA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2016 A LAS 9AM. SE FIJA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL 23 DE ENERO DE 2017, LA CUAL SE LLEVO A CABO. EL 25 DE ENERO SE ADELANTO AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, EN LA QUE SE INDICÓ EL SENTIDO DEL FALLO, NEGANDO LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, NOTIFICADA POR CORREO ELECTRONICO EL 23 DE FEBRERO. 2/03/2017. APELACION SENTENCIA. EL 15 DE MARZODE 2017 SE PROFIRIO AUTO DECIDIENDO SOBRE APELACION. EL 19 DE ABRIL DE 2017 SE RADICO EL PROCESO EN EL TAA, DONDE SE ADMITIO EL RECURSO DE APELACIÓN EL 8 DE MAYO DE 2017. EL 22 DE MAYO DE 2017 SE CORRIO TRASLADO PARA ALEGAR EN SEGUNDA INSTANCIA, ALEGATOS PRESENTADOS OPORTUNAMENTE. EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017 ENTRÓ AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EL 2 DE FEBRERO DE 2022 SE REGISTRA PROYECTO. EL 4 DE FEBRERO DE 2022 SE DICTA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA. EL 9 DE FEBRERO DE 2022 SE NOTIFICA LA SENTENCIA POR CORREO ELECTRÓNICO. EL 22 DE FEBRERO DE 2022 SE DEVUELVE EL EXPDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN. EL 23 DE FEBRERO DE 2022 LLEGA EL PROCESO AL JUZGADO DE ORIGEN. EL 6 DE MAYO DE 2022 SE DICTA AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Y TAMBIEN SE DICTA AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. |

The image part with relationship ID 151 was not found in the file.

INFORME PROCESOS JUDICIALES

JURISDICCIÓN ORDINARIA

| RADICADO | JURISDICCIÓN/ L | MEDIO DE CTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD DE CONDENA | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|-----------------------------|-------------------------------------|--|--------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------|-----------------------|---|
| 050013105001 20210045600 | JUZGADO 1 LABORAL DE MEDELLIN | ORDINARIO LABORAL | ELIO DE JESUS CORREA ZABALA | TECNOLOGIC O DE ANTIOQUIA | POSIBLE 35% | \$260.260.825 | 2022-07-11. AUTO INADMITE DEMANDA. DEVUELVE POR EL TÉRMINO DE 05 DÍAS HÁBILES PARA QUE SUBSANE LAS DEFICIENCIAS SEÑALADAS. |
| 0500131050042 0210043500 | JUZGADO 4 LABORAL DEL CICUITO | ORDINARIO LABORAL | CARLOS ADÁN GUTIÉRREZ CAÑO | TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA | POSIBLE 35% | \$150.440.672 | SE RADICÓ EL 29 DE OCTUBRE DE 2021. AUTO INADMITE DEMANDA, CONCEDE 05 DÍAS PARA SUBSANAR REQUISITOS, SO PENA DE RECHAZO. 2022-05-17. AUTO ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR (D) |
| 05001310500120210002000 | JUZGADO 1 LABORAL DE MEDELLIN | ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA | FLOR DEL CARMEN BOLIVAR CARDONA | TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA Y OTROS | POSIBLE 35% | INDETERMINADA | EL 20 DE ENERO DE 2021 SE RADICA EL PROCESO. 2021-09-20. AUTO ADMITE DEMANDA. ADMITE DEMANDA, RECONOCE PERSONERIA, IRDENANOTIFICAR A LOS DEMANDADOS, ANDJE, Y A LA PROCURADORA PARA LOS ASUNTOS DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, ORDENA REQUERIR. GF EL 13 DE OCTUBRE DE 2021 SE CONTESTÓ LA DEMANDA TDEA. 2022-01-20. DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA) A LA AGENCIA NACIONAL Y LA PROCURADORA. DL. 2022-05-19. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO ORDENA INTEGRAR COMO LITIS CONSORTE NECESARIO AL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA - ESCUELA TRIBUTARIA, ORDENA NOTIFICAR PERONALMENTE. GF. 2022-07-13. AUTO REQUIERE. SE REQUIERE A LA ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE ANTIOQUIA POR EL TÉRMINO 05 DÍAS HÁBILES. GF |



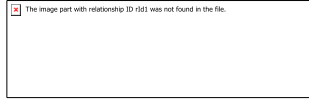
INFORME PROCESOS JUDICIALES

| RADICADO | JURISDICCIÓN/ L | MEDIO DE CTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD DE CONDENA | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|-------------------------|--|-------------------------------|--|--------------------------|----------------------------|-----------------------|--|
| 05001310500120170088401 | 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN SE REMITE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN | ORDINARIO LABORAL CASACIÓN | ROGELIO DE JESUS VELASQUEZ ECHAVARRIA. | TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA | PROBABLE 50% | \$ 60.547.716 | AUTO ADMISORIO SE NOTIFICÓ EL 14 DE SEPTIEMBRE, SE TIENE HASTA EL 5 DE OCTUBRE DE 2018 PARA CONTESTAR, DEMANDA CONTESTADA OPORTUNAMENTE. EL 13 DE FEBRERO DE 2019 SE DA POR CONTESTADA LA DEMANDADA POR PARTE DE COLPENSIONES Y SE SEÑALA FECHA PARA AUDIENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 77 DEL CPTSS PARA EL DÍA CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) LA CUAL SE LLEVÓ A CABO, Y SE FIJÓ AUDIENCIA DE PRACTICA DE PRUEBAS ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, PARA EL 7 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 2.00 PM. 14 JAN 2020 AUTO REQUIERE A LA APODERADA DE COLPENSIONES PARA QUE ALLEGUE AL DESPACHO CONSTANCIA DE RADICACIÓN DEL OFICIO DEL DESPACHO, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE 10 DÍAS. LO ANTERIOR, SO PENA DE DAR APLICACIÓN A LAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 44 DEL CGP. SE LLEVA A CABO AUDIENCIA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2020, SE EMEITE SENTENCIA EN SENTIDO DESFAVORABLE A LA ENTIDAD, Y EL TECNOLÓGICO APELA. POSTERIOR EL DEMANDANTE TAMBIEN APELA, POR NO CONCEDER EN TOTALIDAD LAS PRETENSIONES. SE REMITE AL TRIBUNAL. 25 FEB 2021 AUTO ADMITIENDO RECURSO DE APELACION. 05 MAR 2021 AUTO TRASLADO SE DISPONE A CORRER TRASLADO A LAS PARTES PROCESALES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN DE MANERA ESCRITA POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES, INICIANDO CON LA(S) PARTE(S) APELANTE(S), SI A BIEN LO TIENE(N), A PARTIR DE LA INSERCIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO DEL PRESENTE AUTO, Y UNA VEZ VENCIDO AQUEL, A LA CONTRAPARTE NO APELANTE PARA LOS MISMOS FINES Y POR EL MISMO TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES. 15 MAR 2021, APODERADO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, PRESENTÓ ALEGATOS. SE REENVÍA AL DESPACHO. MARIA EUGENIA. 2021-05-21 SENTENCIA REVOCA Y COFIRMA. CONDENA EN COSTAS. EL 25 DE MAYO DE 2021, SE PRESENTÓ RECURSO DE CASACIÓN. 2021-11-23. RECEPCIÓN MEMORIAL. MARLON DAVID MUÑOZ GIRALDO, APODERADO DEMANDANTE, SOLICITA IMPULSO PROCESAL. 03-03-2022. AUTO QUE CONCEDE CONCEDE DEMANDADA, NO CONCEDE DEMANDANTE. 2022-03-25. ENVIO CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EXPEDIENTE DIGITAL. (M.O.). 2022-05-19. REPARTO Y RADICACIÓN. REPARTO Y RADICACIÓN DEL PROCESO REALIZADAS EL JUEVES, 19 DE MAYO DE 2022. 2022-05-19. AL DESPACHO. AL DESPACHO PARA ADMITIR (EXPEDIENTE DIGITAL). 2022-05-25. AL DESPACHO. PODER CONFERIDO A LA ABOGADA LEIDY VANESSA GARCÉS MENDOZA PARA QUE ACTÚE EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. 2022-06-03. RECIBIDO PODER Y/O SUSTITUCIÓN 2-6-2022. VÍA ELECTRÓNICA. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD MUÑOZ Y ESCRUCERIA S.A.S. APODERADA DE COLPENSIONES, SUSTITUYE EL PODER AL ABOGADO LEIDY VANESSA GARCÉS MENDOZA. 5543. 2022-06-06. AL DESPACHO. SUSTITUCIÓN DE PODER A LA ABOGADA LEIDY VANESSA GARCÉS MENDOZA, PARA QUE ACTÚE EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. 2022-06-29. ADMITE RECURSO Y CORRE TRASLADO. RECONÓCESE A LA SOCIEDAD MUÑOZ YESCRUCERIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.437.941-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL ABOGADOMARICEL LONDOÑO RICARDO, COMO APODERADA GENERAL DE LA PARTE OPOSITORA, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N.º 3374DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2019. RECONÓCESE A LA ABOGADA LEIDY VANESSA GARCÉS MENDOZA, CON TARJETA PROFESIONAL N.º254.414, COMO APODERADA SUSTITUTA DE LA PARTE OPOSITORA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES), CONFORME AL PODER QUE PRECEDE Y EN SUJECIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 74 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. ES ADMISIBLE EL PRESENTE RECURSO.EN TRASLADO A LA PARTE RECURRENTER POR EL TÉRMINO LEGAL.SOBRE LA SELECCIÓN A TRÁMITE DE LA DEMANDA DE CASACIÓN, SE DECIDIRÁ AL MOMENTO DE CALIFICARLA.NOTIFÍQUESEY CÚMPLASE. 2022-06-29. INICIA TRASLADO RECURRENTE(S). INSTITUCION UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. 2022-07-06. RECIBIDO MEMORIAL Y/O ESCRITO. CORREO ELECTRÓNICO. DRA. LEIDY VANESSA GARCÉS MENDOZA, APODERADA DE COLPENSIONES, SOLICITA NO SE TENGA EN CUENTA LA SUSTITUCIÓN DE PODER ALLEGADA AL PRESENTE PROCESO. 2022-08-04. RECIBIDA DEMANDA U OPOSICIÓN. CORREO ELECTRÓNICO. DR. CARLOS FERNANDO ROLDÁN PÉREZ, APODERADO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, PRESENTA RECURSO DE CASACIÓN. 5543 |

The image part with relationship ID 151 was not found in the file.

INFORME PROCESOS JUDICIALES

| RADICADO | JURISDICCIÓN/ L | MEDIO DE CTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD DE CONDENA | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|-----------------------------|---|-----------------------------------|--------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------|---|
| 0500131050032020002350 0 | JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO | ORDINARIA LABORAL | ARTURO DE JESUS YEPES OCAMPO | TECNOLOGICO DE ANTIQUOIA | POSIBLE 35% | 18,170,520.00 | EL 4 DE NOVIEMBRE EL DEMANDANTE ENVIA ESCRITO DE DEMANDA. 03 NOV 2020 AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDE EL TERMINO DE 5 DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE RECHAZO.EL 15 DE ENERO DE 2021 SE ENVIA CORREO ELECTRONICO NOTIFICANDO EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. EL 21 DE ENERO DE 2021 SE PRESENTO RECURSO FRENTE AL AUTO QUE NOTIFICA LA DEMANDA, PUESTO QUE NO SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS. PENDIENTE DE QUE SE RESUELVA EL RECURSO O QUE SE DECIDA FRENTE A LA NOTIFICACIÓN. 2021-07-15. AUTO RESUELVE RECURSO REPONE AUTO Y ORDENA REMITIR A JUZGADOS ADMINISTRATIVOS. 2021-07-27. AUTO RESUELVE RECURSO. RECHAZA RECURSOS. EL TECNOLOGICO NO REPUSO LA DESICIÓN DE REMITIR EL PROCESO A LOS JUZGADOS ADMINITRATIVOS, PENDIENTE DE LA SALIDA DEL PROCESOS A LA JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. EL 29 DE JULIO DE 2021 SALE PROCESO PARA SER REPARTIDO EN LA JURISDICCION CONTENCIOSA. |
| 050013333020210023000 | JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO | CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO | ARTURO DE JESÚS YEPES OCAMPO | TECNOLOGICO DE ANTIQUOIA | POSIBLE 35 % | 18.170.520.00 | EL 2 DE AGOSTO DE 2021 SE RADICA Y ESTÁ EN REPARTO. 2021-08-26. RECIBO DE MEMORIAL CORREO ELECTRONICO OJA. SOLICITUD CONFLICTO DE COMPETENCIA - 2 ARCHIVOS. 2021-09-06 RECIBO DE MEMORIAL CORREO ELECTRONICO OJA. CONCEPTO DEL COMITE TECNICO DE CONCILIACION DE COLPENSIONES - 2 ARCHIVOS. 2021-10-12. EXPEDIENTE DIGITAL. DEMANDA Y ANEXOS. 2021-10-12. EXPEDIENTE DIGITAL. ACTUACIONES ENTRE EL 2 DE AGOSTO Y 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021. 2021-10-21. RECIBO DE MEMORIAL CORREO ELECTRONICO OJA. SOLICITUD IMPULSO - 2 ARCHIVOS. 2021-11-09. RECIBO DE MEMORIAL CORREO ELECTRONICO OJA, IMPULSO PROCESAL - 2 ARCHIVOS. 2021-11-18. AUTO DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA DECLARA FALTA DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA - PROPONE CONFLICTO NEGATIVO DE JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. 2021-11-24. ENVIO CORTE CONSTITUCIONAL. SE ENVÍA EL EXPEDIENTE DIGITAL POR CORREO ELECTRÓNICO EL 24 11 2021 A LA H CORTE CONSTITUCIONAL PARA DIRIMIR CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA. 2022-01-31. CONSTANCIA SECRETARIAL. RESPONDE SOLICITUD A APODERADO DEMANDANTE INFORMANDO EL CORREO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL AL CUAL SE ENVÍO EL EXPEDIENTE EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 |
| 0500131050082020003 7900 | JUEZ OCTAVO LABORAL | ORDINARIA DE PRIMERA INSTANCIA | ELKIN DAVID GONZÁLEZ GUTIÉRREZ | TECNOLOGICO DE ANTIQUOIA | POSIBLE 35% | 18.170.520.00 | TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA EL 30 DE OCTUBRE DE 2020, EL DEMANDANTE ENVIO ESCRITO DE DEMANDA, PENDIENTE DE QUE SE ADMITA. 18 JAN 2021 AUTO ADMITE DEMANDA RECONOCE PERSONERÍA Y ORDENA NOTIFICAR. PENDIENTE DE QUE SE NOTIFIQUE |



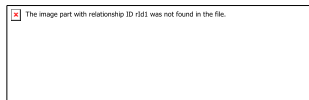
INFORME PROCESOS JUDICIALES

| RADICADO | JURISDICCIÓN/ L | MEDIO DE CTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD DE CONDENA | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|-------------------------|---|-------------------|-----------------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------|---|
| 05001310500920180002500 | JUZGADO 9 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN | ORDINARIO LABORAL | MARTHA INES JARAMILLO CALLE | TECNOLOGICO DE ANTIQUOIA | POSIBLE 30% | 18.170.520.00 | EL 31 DE ENERO DE 2019 LLEGA AL TECNOLÓGICO CITACIÓN PARA NOTIFICARSE PERSONALMENTE (SE DARÁ ESPERA A QUE LLEGUE EL AVISO PARA LA NOTIFICACIÓN). YA SE ENVÍO EL PODER AL TECNOLÓGICO. 23 AUG 2019 AUDIENCIA LABORAL SE DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR EL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA, VINCULADO AL PROCESO. FIJA FECHA PARA EL 15 DE MAYO DE 2020 A LAS 3:30 PM. PARA CELEBRAR AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO. F. SE PRESENTÓ MEMORIAL ACALRATORIO, DE QUE NO FUE SURTIDA LA NOTIFICACIÓN A LA ENTIDAD EN DEBIDA FORMA. 14 JAN 2020 AUTO ORDENA CORRER TRASLADO PARA LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, PARA LAS PARTES, DE LA NULIDAD PROPUESTA POR LA LLAMADA AL PROCESO COMO LITISCONSORTE NECESARIO. VER AUTO. F 20 FEB 2020 AUTO RESUELVE NULIDAD DEJA SIN EFECTO AUTO DEL 21 DE AGOSTO DE 2019 DONDE SE TUVO POR NO CONESTADA LA DEMANDA, REQUIERE AL APODERADO DEL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA PARA QUE COMPAREZCA AL DESPACHO PARA SURTIRLER EL TRASLADO DE LA DEMANDA PARA EFECTOS DE SU CONTESTACION. RECONOCE PERSONERIA. AAB (OF2). SE CONTESTÓ LA DEMANDA EN DEBIDA FORMA. 2020-07-06. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO. REPROGRAMA AUDIENCIA DE CONCILIACION, TRAMITE Y JUZGAMIENTO (ART. 77-80 CPL) PARA EL 21 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 3 30 PM. EN AUDIENCIA DEL 21 DE OCTUBRE DE 2020, SE DIO POR PROBADA LA EXCEPCION INTERPUESTA POR EL TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA, ALEGANDO LA FALTA DE JURISIDICCIÓN, EN LA CUAL EL JUEZ DECIDE REMITIR EL PROCESO EN LO QUE CONCIERNE A LA RESPONSABILIDAD DEL TECNOLOGICO, ANTE LA JURISIDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISRATIVA. ADEMAS DECIDE DESVINCULAR A AL ENTIDAD DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL, PERO SE SEGUIRÁ HACIENDO SEGUIMIENTO Y CONSULTA AL PROCESO POR SI EL DESPACHO REQUIERE O VINCULA DE NUEVO. 2021-11-25. AUTO REQUIERE. AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, PARA QUE INFORME EL CURSO DEL TRAMITE ORDENDO EN AUDIENCIA, DEL PROCESO ENVIADO A LA JURISIDICCIÓN ADMINISTRATIVA A FIN DE RESOLVER LA COMPETENCIA PARA DIRIMIR LA LITIS. OF2PARA DIRIMIR LA LITIS. OF2. . 2022-05-13. AUTO REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, PROCEDA APORTAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN AUTO ANTERIOR, CON RESPECTO AL TRAMITE SURTIDO POR ESTE PROCESO EN LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS. INFORMACIÓN QUE DEBE APORTAR EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE. OF2 2022-06-10. CONSTANCIA SECRETARIAL. EXPEDIENTE DIGITALIZADO - EXPEDIENTE FISICO SE ARCHIVA EN CAJA 2405 |

The image part with relationship ID 1361 was not found in the file.

INFORME PROCESOS JUDICIALES

| RADICADO | JURISDICCIÓN L | MEDIO DE CTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD DE CONDENA | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|-------------------------|---|-------------------|-----------------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------|--|
| 05001310502020190067800 | JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN | ORDINARIO LABORAL | HORACIO DE JESÚS BASTIDAS ACEVEDO | TECNOLOGICO DE ANTIQUOUIA | PROBABLE 50% | \$ 48.000.000 | TECNOLOGICO DE ANTIQUOUIA 25 NOV 2019 AUTO ADMITE DEMANDA ORDENA NOTIFICAR. SE NOTIFICA LA DEMANDA EL 2 DE DICIEMBRE, SE TIENE PARA CONTESTAR HASTA EL JUEVES 16 DE ENERO DE 2020. EL 15 DE ENERO DE 2020 SE CONTESTÓ LA DEMANDA. PENDIENTE DE QUE SE FIJE FECHA DE AUDIENCIA. 2021-04-28. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO PREVIO A CORRER TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION INVOCADO, SE REQUIERE AL APODERADO DE LA PARTEDEMANDANTE POR EL TERMINO DE 1 DIA. 2021-05-20. AUTO CORRE TRASLADO POR EL TERIMINO DE DOS DIAS. 2021-06-01 AUTO DECIDE RECURSO NO REPONE. 2021-07-22. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO. PONE EN TRASLADO POR TRES DIAS DE NULIDAD INVOCADA POR AFP PORVENIR S.A. RECONOCE PERSONERIA.2021-07-28. RECEPCIÓN MEMORIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE NULIDAD. 2021-08-09. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO DENIEGA INCIDENTE DE NULIDAD. DA POR NOTIFICA A LA AFP PORVENIR S.A. POR CONDUCTA CONCLUYENTE. DA POR CONTESTADA DEMANDA A PORVENIR S.A. FIJA FECHA PARA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS PARA EL DIA 17 DE MARZO DE 2022 A LAS 02:00 P.M. 2022-01-20. RECEPCIÓN MEMORIAL. SOLICITO REALIZAR LAS AUDIENCIAS CONCENTRADAS. EL DIA 17 DE MARZO DE 2022 EL JUZGADO NO REALIZÓ LA AUDIENCIA TODA VEZ QUE LA JUEZ SE ENCUENTRA TODAVIA EN JORNADA DE ESCRUTINIO DE LAS VOTACIONES CELEBRADAS EL 13 DE MARZO DE 2022, POR ENDE, LA PRÓXIMA SEMANA SE REPROGRAMRÁ POR MEDIO DE AUTO NUEVAMENTE LA AUDIENCIA. 2022-03-22. AUDIENCIA LABORAL REPROGRAMA LA AUDIENCIA FIJADA PREVIAMENTE, LA CUAL NO PUDO REALIZARSE EN RAZÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA JORNADA DE ESCRUTINIO. EN CONSECUENCIA, PARA LLEVAR A CABO LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SE FIJA EL MIÉRCOLES, CUATRO (04) DE MAYO DE 2022 A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A. M.) DILIGENCIA QUE SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL LIFESIZE, A LA CUAL PODRÁN INGRESAR LAS PARTES Y SUS APODERADOS EN LA FECHA Y HORA SEÑALADAS A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE HTTPS://CALL.LIFESIZECLOUD.COM/13902322 , O MEDIANTE EL NÚMERO DE EXTENSIÓN 13902322. 2022-05-02. RECEPCIÓN MEMORIAL. CONCEPTO DE CONCILIACÓN Y SUSTITUCIÓN DE PODER. 2022-05-04. RECEPCIÓN MEMORIAL. AUTO DETERMINA LA COMPETENCIA DE LA JUSTICIA ORDINARIA. 2022-06-09. RECEPCIÓN MEMORIAL DOCUMENTOS. 2022-06-24. RECEPCIÓN MEMORIAL SE RECIBE SOLICITUD APODERADO PARTE DEMANDANTE. 2022-07-05. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO. SE REPROGRAMA FECHA AUDIENCIA DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPTSS PARA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 9:00 A.M. POR MEDIO DE LA PLATAFORMA LIFESIZE. ESC2 |



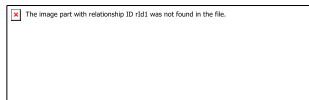
INFORME PROCESOS JUDICIALES

| RADICADO | JURISDICCIÓN/ L | MEDIO DE CTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD DE CONDENA | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|-------------------------|---|-------------------|-------------------------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------|---|
| 05001310502020180037400 | JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN | ORDINARIO LABORAL | LEONARDO DE JESÚS MONTOYA ARGÜELLES | TECNOLOGICO DE ANTIQUOIA | INDETERMINADA | PROBABLE 50% | 2018-07-03. RADICACIÓN DE PROCESO. 2018-07-26. AUTO INADMITE DEMANDA. 2018-08-13. AUTO ADMITE DEMANDA. ORDENA NOTIFICAR. 2020-01-27. AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA. DA POR CONTESTADA DEMANDA FIJA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL 8 DE JULIO 2020 A LAS 10:00 A.M. 2020-10-26. AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA. AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS PARA EL 8 DE MARZO DE 2021 A LAS TRES Y MEDIA DE LA TARDE. 2021-03-09. AUTO RESUELVE EXCEPCIONES PREVIAS SIN TERMINAR PROCESO. ORDENA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE MEDELLÍN PARA LO DE SU COMPETENCIA FUNCIONAL TRAS HABER PROSPERADO LA EXCEPCIÓN PREVIA DE FALTA DE COMPETENCIA. © |

The image part with relationship ID 131 was not found in the file.

INFORME PROCESOS JUDICIALES

| RADICADO | JURISDICCIÓN/ L | MEDIO DE CTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD DE CONDENA | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|-------------------------|---|-------------------|----------------------------|---|----------------------------|-----------------------|--|
| 05001310502320190030600 | JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN | ORDINARIO LABORAL | LUIS FERNANDO GARCÍA GOMEZ | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA LLAMAMIENTO EN GARANTIA: TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA | PROBABLE 50% | \$ 262.430.875 | 25 AUG 2016 AUTO ADMITE DEMANDA. 11 OCT 2016 AUTO QUE ACCEDE A LO SOLICITADO SE ADMITE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA. SE ACCEDE A LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTIA, EN CONSECUENCIA, SE ORDENA LA NOTIFICACION A LAS ENTIDADES LLAMADAS EN GARANTIA EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. SE RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA CLAUDIA GONZALEZ GONZALEZ. 22 NOV 2016 DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL (ACTA) SE NOTIFICA PERSONALMENTE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LLLAMADA EN GARANTIA EMPLEAMOS S.A. 9 MAR 2017 AUTO ORDENA CUMPLIR REQUISITOS DEVUELVE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PRESENTADO POR EMPLEAMOS S.A. Y EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, PARA QUE EN TÉRMINO DE 5 DÍAS SE SUBSANEN LOS REQUISITOS DE LOS QUE ADOLECEN. SE ADMITE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PRESENTADOS POR SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., SE ACCEDE AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA EFECTUADO POR ESA ENTIDAD A EMPLEAMOS S.A., ADVIRTIENDO QUE ESTA ÚLTIMA CUENTA CON UN TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA DAR RESPUESTA AL MISMO. SE DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA PRESENTADA POR LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. SE RECONOCE PERSONERÍA A LOS ABOGADOS MARTHA JENNY MAZO GIRALDO, EN REPRESENTACIÓN DE EMPLEAMOS S.A., JESUS ALONSO ARROYAVE PEREZ, EN REPRESENTACIÓN DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA, JUAN SEBASTIAN ARAMBURO, EN REPRESENTACIÓN DE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA Y EDGAR ALBERTO DUQUE GUTIERREZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. 03 MAY 2017 AUTO DECIDE RECURSO NIEGA POR EXTEMPORANEO EL RECURSO DE REPOSICION. CONCEDE EL RECURSO DE APELACION, EN CONSECUENCIA SE ENVIA EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, PARA QUE SE SURTA EL MISMO. 29 NOV 2017 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA SE DA POR NO CONTESTADA LA DEMANDA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA RESPECTO DE EMPLEAMOS Y EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, SE FIJA COMO FECHA EL 14 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 2:30 P.M. 14 AUG 2018 AUDIENCIA LABORAL SE REALIZÓ LA AUDIENCIA PARA TAL FIN, SE PROGRAMÓ AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DÍA 8 DEL MES DE AGOSTO DE 2019, A A LAS 8:45 DE LA MAÑANA. 22 OCT 2018 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA SE INDICA QUE LA AUDIENCIA QUE SE TENÍA ASIGNADA DEBE SER REPROGRAMADA Y SE FIJA FECHA PARA QUE SE LLEVE A CABO LA MISMA, EL DÍA 31 DE JULIO DE 2019 A PARTIR DE LAS 9:00 AM. 12 MAR 2019 AUTO ORDENA ENVIAR PROCESO SE ENVIA EL PRESENTE PROCESO AL JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, PARA QUE SE ADELANTE EL TRAMTE PERTINENTE DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO CSJANTA19-114 DEL 22 DE FEBRERO DE 2019. 7 MAR 2019 CONSTANCIA SECRETARIAL CONTINÚA TRAMITÁNDOSE EN EL JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN BAJO EL RADICADO 050013105023-201900306-00. 29 APR 2019 AUTO AVOCA CONOCIMIENTO SE FIJA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA PREVISTA EN EL ART 80 DEL CPTSS PARA EL DIA 6 DE MAYO DE 2021 A LAS 2:00 PM. LA AUDIENCIA QUE SE ENCONTRABA PREVISTA PARA LA 6 DE MAYO DE 2021, NO SE PUDO LLEVAR A CABO POR PROBLEMAS DEL SISTEMA DE CONEXIÓN. EL 25 DE MARZO DE 2022 SE DICTA AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DEL ART 77 CPTYSS PARA EL 12 DE ENERO DE 2023 A LAS 9 AM. 2022-08-09. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO ACLARA PROVIDENCIA A TRAVÉS DE LA CUAL SE PROGRAMÓ FECHA PARA AUDIECNIA, INDICANDO QUE LA MISMA CORRESPONDE A LA DILIGENCIA CONTEMPLADA EN EL ART. 80 DEL CPTSS.. ESC1. 2022-08-09. AUTO CONCEDE AMPARO DE POBREZA |



INFORME PROCESOS JUDICIALES

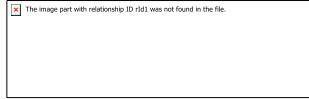
TERMINADOS

| RADICADO | JURISDICCIÓN/ L | MEDIO DE CTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD DE CONDENA | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|--|---|--|--|--|----------------------------|-----------------------|---|
| 05001333301520210005 100 SE RECHAZÓ LA DEMANDA. | JUEZ 15 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN | NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. | MARTHA INES JARAMILLO CALLE | TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA Y COLPENSONES | PROBABLE 53% | 18,170,520.00 | PROCESO LABORAL REMITIDO POR FALTA DE JURISIDICCIÓN ANTE EL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. 23 FEB 2021 AUTO INADMITIENDO LA DEMANDA. 23 FEB 2021. AUTO INADMITIENDO LA DEMANDA. 16 MAR 2021. AUTO RECHAZANDO LA DEMANDA |
| 05001333301920210022 600 | JUZGADO 19 ADMINISTRATIVO | NULIDAD Y RSTABLECIMIENTO DEL DERECHO | LEONARDO DE JESUS MONTROYA ARGUELES | TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA. | REMOTA 8% | N/A | EL 3 DE AGOSTO DE 2021 EL PROCESO ESTÁ EN REPARTO, YA RADICADO. EL 6 DE AGOSTO DE 2021 MEDIANTE AUTO SE INADMITE LA DEMANDA Y SE FIJA EN ESTADOS EL MISMO DIA. 2021-10-06. AUTO RECHAZANDO LA DEMANDA, RECHAZA DEMANDA POR NO CORRECCIÓN. |

The image part with relationship ID 151 was not found in the file.

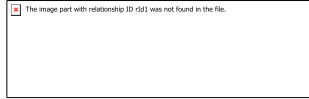
INFORME PROCESOS JUDICIALES

| RADICADO | JURISDICCIÓN/ L | MEDIO DE CTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD DE CONDENA | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|-----------------------------|--|--|--------------------------------|----------------------------------|---|-----------------------|--|
| 05001233100020030034100 | TAA. | NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | MARIA ELENA DIEZ | TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA | 100% | \$300.000.000 | 09/11/06 E ENVIADO A OTRO DESPACHO POR COMPETENCIA. 13/02/07 AVOCA CONOCIMIENTO, LUEGO PASA A DESPACHO PARA SENTENCIA. EL 13/02/2007 A DESPACHO PARA FALLO EN EL ORDEN QUE TENÍA ANTES DE REMITIRSE A LOS JUZGADOS. EL 15 DE FEBRERO DE 2012 REGISTRA PROYECTO DE FALLO. EL 17/04/2012 SENTENCIA QUE NIEGA LAS SUPlicas DE LA DEMANDA. EL 02/05/2012 SE NOTIFICA POR EDICTO FALLO QUE NIEGA PRETENSIONES. EL 13 DE JUNIO DE 2012 SE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN. EL 22 DE AGOSTO SE REMITIÓ PROCESO AL CONSEJO DE ESTADO. EL 22/11/2012 AUTO ADMITIENDO RECURSO. EL 13/12/2012 SE ADMITE APELACIÓN. EL 29/01/2013 PARA CONSIDERAR TRASLADO A LAS PARTES Y MINISTERIO PÚBLICO PARA ALEGAR. EL 11/04/2013 MEMORIAL SUSCRITO POR EL PROCURADOR TERCERO DELEGADO, CONCEPTO, EN SIETE (7) FOLIOS CON VUELTOS. EL 26/04/2013 AL DESPACHO PARA FALLO. EL 02/09/2014. OFICIO NO. 4817 DEL TRIBUNAL ADTIVO DE ANTIOQUIA EN UN (1) FOLIO Y ANEXO EN DOS (2) CUADERNOS. SENTENCIA FAVORABLE EN PRIMERA INSTANCIA AL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. SE CONCEDE RECURSO DE APELACION ANTE EL CONSEJO DE ESTADO. EL 17 DE AGOSTO DE 2017 SE DICTO FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA, QUE CONFIRMO EL DE PRIMERA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2017 SE ARCHIVO PROCESO |
| 0500133330132018004290 0 | 13 ADMINISTRATIVO REVISAR PARA TENER EN CUENTA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO | NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL | GLORIA MARÍA RIVERA GALLEGO | TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA | INCERTAS AÑO: 2023 termina proceso, Termina proceso, pendiente de archivo | \$33.000.000 | EL 4 DE DICIEMBRE DE 2018 SE ADMITE LA DEMANDA. EL 16 DE MAYO SE NOTIFICA EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, SE TIENE HASTA EL 6 DE AGOSTO PARA CONTESTAR. SE CONTESTA LA DEMANDA EL 5 DE AGOSTO DE 2019. 05 Nov 2019 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA INICIAL, PARA EL MIERCOLES TRECE (13) DE MAYO DE 2020 A LAS CATORCE (14) HORAS - RECONOCE PERSONERÍA. 26 Nov 2019 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA MODIFICA HORA DE AUDIENCIA INICIAL, LA CUAL SE REALIZARÁ EL MIÉRCOLES TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS NUEVE HORAS (09:00 H). 16 Mar 2021 AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA REPROGRAMA FECHA DE DE AUDIENCIA INICIAL, LA CUAL SE SERÁ CELEBRA A TRAVÉS DE PLATAFORMA TEAMS, EL MIERCOLES 14 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8.30, REQUIERE PARTES ACTUALIZAR DATOS, REQUIERE APODERADOS, ADVIERTE OBLIGATORIEDAD DE ASISTENCIA A LA DILIGENCIA. EI 14 DE ABRIL DE 2021 SE ASISTIÓ A AUDIENCIA, DONDE EL JUEZ DECIDE TERMINAR EL PROCESO POR INEPTA DEMANDA, DICHA DECISIÓN NO FUE APELADA POR LA DEMANDANTE. |
| 0500131050022 0210008700 | JUEZ SEGUNDO LABORAL | ORDINARIO LABORAL | YESID ALEXANDER ESCOBAR | TECNOLÓGICO O DE ANTIOQUIA | POSIBLE 35% | 18,170,5200 | 15 Mar 2021 AUTO INADMITE DEMANDA, CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE RECHAZO. 2021-03-24. AUTO RECHAZA DEMANDA. RECHAZA DEMANDA Y ORDENA ARCHIVO. |



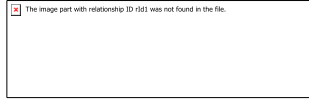
INFORME PROCESOS JUDICIALES

| RADICADO | JURISDICCIÓN/ L | MEDIO DE CTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD DE CONDENA | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|---------------------------------|---------------------------|---|-----------------------------------|-----------|----------------------------|-----------------------|---|
| 050013105 008202100 01400 | JUEZ OCTAVO LABORAL | DEMANDA LABORAL DE DOBLE INSTANCIA | HAROLD ANDREY ECHEVERR I | TDEA | | | 25 Feb 2021 AUTO ORDENA CUMPLIR REQUISITOS ORDENA DEVOLVER DEMANDA, CONCEDE 5 DIAS PARA SUBSANARLA, SO PENA DE RECHAZO. LOC. 2021-06-25 Auto rechaza demanda. Ordena archivo de las diligencias |



INFORME PROCESOS JUDICIALES

| RADICADO | JURISDICCIÓN/ L | MEDIO DE CTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD DE CONDENA | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|-------------------------|--------------------|--------------------|---|--------------------------|----------------------------------|-----------------------|---|
| 05001333301520150136200 | 15 ADMITIVO | EJECUTIVO SINGULAR | LILIA MARIA DEL SOCORRO ACOSTA DE FERNANDEZ | TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA | REMOTA AÑO: 2021 TERMINADO | \$304.786.011 | ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 06/11/2015. EL 26/01/2016 AUTO LIBRANDO MANDATO DE EJECUCION. EL 14/04/2016 SE PRESENTA REPOSICION FRENTE AL MANDAMIENTO DE PAGO. EL 20/09/2016 SE NIEGA REPOSICION. EL 17 DE OCTUBRE SE PROFIRIO AUTO QUE DEJO SIN EFECTO EL AUTO QUE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO Y, EN SU LUGAR, INADMITE DEMANDA. DICHA DECISION FUE APELADA POR LA DEMANDANTE, RECURSO SE RECHAZO DE PLANO EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2017. EL 24 DE NOVIEMBRE SE PROFIRIO AUTO ORDENANDO OFICIAR A TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA PARA QUE APORTE UN EXPEDIENTE, ANTES DE DECIDIR SOBRE ADMISION DE DEMANDA. EL 31 DE ENERO DE 2018 SE LIBRO MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA Y RECHAZO LA DEMANDA CONTRA EL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, DECISION QUE FUE RECURRIDA. EL 14 DE FEBRERO SE EMITIO AUTO QUE NO REPONE MANDAMIENTO DE PAGO. EL 02 DE ABRIL SE DECRETA PRUEBA DE OFICIO Exhortando al INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA para que se sirva aportar al despacho las constancias de pago de las mesadas pensionales desde el 29 de noviembre de 2000 hasta la fecha. EL 24 DE JULIO SE PROFIRIO AUTO ORDENANDO REQUERIR A TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA Y SECRETARIA DE EDUCACION DE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA APORTAR INFORMACION. EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SE PROFIEREN DOS AUTOS, UNO DE SEGUIR EN ADELANTE CON LA EJECUCIÓN (MÁS CONDENA EN COSTAS) Y OTRO DE APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO. EL 26 SEPTIEMBRE SE PROFIERE AUTO QUE RESUELVE SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR OFICIANDO A ENTIDADES FINANCIERAS Y NEGANDO DECRETAR EMBARGO. EL 1 DE OCTUBRE SE CORRIO TRASLADO DE LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR EJECUTANTE, TERMINO QUE VENCE EL 5 DE OCTUBRE. EL 12 DE OCTUBRE DE 2018 SE PROFIERE AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DE LA CONTADORA DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS. EL 14 DE NOVIEMBRE SE ENVIO PROCESO A CONTADORA DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS. 7 de marzo de 2019 A DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA TERMINO 3 DIAS, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. 03 Apr 2019 AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO: ESCRITO DE ACLARACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ALLEGADO POR LA CONTADORA DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, OBRANTE A FOLIO 222 DEL EXPEDIENTE, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA SE PRONUNCIEN AL RESPECTO SI LO CONSIDERAN PERTINENTE. 03 APR 2019 AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO: LA RESPUESTA ALLEGADA POR "TRANSUNIÓN" AL OFICIO NO. 755, OBRANTE A FOLIOS13 Y 14 DEL CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES. EL 30 DE ABRIL DE 2019 SE PROFIERE AUTO DENEGANDO LA OBJECCIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA DEMANDANTE Y APROBANDO LA DEFINIDA POR EL DESPACHO POR VALOR DE \$304.786.011. 15 MAY 2019 AUTO QUE RESUELVE DISPONE OFICIAR. 05 JUN 2019 AUTO QUE RESUELVE SE ABSTIENE DE TRAMITAR INCIDENTE DE DESEMBARGO. 03 Jul 2019 AUTO QUE RESUELVE DISPONE EXHORTAR. 17 Jul 2019 AUTO DECRETA MEDIDAS CAUTELARES. 14 Aug 2019. AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO. 03 Sep 2019 AUTO ORDENA COMISIÓN. 24 Sep 2019 RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL SOLICITUD ENTREGA TITULOS/. 01 oct 2019 AUTO QUE ORDENA REQUERIR PONE EN CONOCIMIENTO Y REQUIERE ECTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO. 25 Oct 2019 A DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA TERMINO 3 DIAS. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. 20 Nov 2019 INFORME SECRETARIAL. SE REMITE A CONTADORA JUZGADOS PARA EFECTUAR LIQUIDACION. 2020-03-13 Recibo de Memorial Oficina Judicial F2 CUMPLE SENTENCIA*. 2020-07-07MRecibo de Memorial SOLICITA REQUERIR A LA CONTADORA. 2020-08-21 A DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA TERMINO 3 DIAS DE LA RELIQUIDACION DEL CRÉDITO. EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SE DEJA SIN EFECTO TRASLADO DE LA RELIQUIDACIÓN DEL CREDITO. (PENDIENTE DE LA CONSTACNIA SECRETARIAL, QUE EMITA NUEVAMENTE EL TRASLADO) 2020-09-10 A DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA TERMINO 3 DIAS DE LA RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO REALIZADA POR LA CONTADORA. EL 15 DE SEPTIEMBRE SE ENVÍA MEMORIAL, OBJETANDO LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. 2020-09-29 AUTO QUE RESUELVE MODIFICA Y APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. 2020-10-15 AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS. 2020-11-03 Auto que resuelve DISPONE ENTREGA DEPOSITO JUDICIAL. 24 Nov 2020 AUTO QUE RESUELVE. El 11 de diciembre de 2020, se rechaza recurso de apelación y se adecua a reposición, PENDIENTE DE QUE DE NTRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. POR CONSTANCIA SECRETARIAL. 13 Jan 2021 A DISPOSICION DE LA PARTE CONTRARIA TERMINO 3 DIAS A DISPOSICION RECURSO. EL 19 DE ENERO DE 2020, SE DESCORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. 26 Jan 2021 AUTO QUE NO REPONE. 23 Feb 2021 AUTO QUE RESUELVE SOLICITA INFORMA PARA DISPONER ENTREGA DEPOSITO JUDICIAL. 09 Mar 2021 AUTO QUE RESUELVE DISPONE ENTREGA DEPOSITO JUDICIAL |



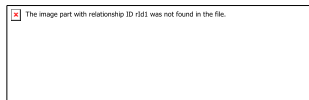
INFORME PROCESOS JUDICIALES

| RADICADO | JURISDICCIÓN/ L | MEDIO DE CTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD DE CONDENA | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|-------------------------|--------------------|--|--------------------------|--------------------------------|----------------------------|-----------------------|---|
| 05001233100020030142500 | TAA | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA | CONTRALORÍA GRAL. DE ANTIOQUIA | PROBABLE | \$ 150.000.000 | EL 27/03/2003 AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA; NOFIQUESE PSNALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PBCO. FIJESE EN LISTA POR 10 DÍAS. NO SE DECRETA SUSPENSIÓN PROVISIONAL. RECO. PERS. AL DR. SANTIAGO MELQUISEDEC ELORZA T. EL 26/08/2003 FIJACION EN LISTA 10 DIAS. EL 29/09/2003 SE DECRETAN PRUEBAS, SE APRECIARÁ LA DOCUMENTACIÓN APORTADA CON LA DEMANDA Y SU CONTESTACIÓN. EXHORTESE. RC. PERS. AL DR. JUAN GUILLERMO DUQUE V. EL 05/10/2004 AUTO TRASLADO PARTES 10 DIAS. 08/05/06 A DESPACHO PARA FALLO. EL 12 DE MARZO DE 2012 ORDENA REMITIR PROCESO A LOS MAGISTRADOS EN DESCONGESTION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO No. PSAA12-9200 DE 1 DE FEBRERO DE 2012, PROFERIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, MEDIANTE EL CUAL SE ADOPTARON MEDIDAS TRANSITORIAS EN EL DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL PLAN ESPECIAL DE DESCONGESTION DE LA JURISDICCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2012 AL DESPACHO DE LA MAGISTRADA YOLANDA OBANDO MONTES CON MANIFESTACION DE IMPEDIMENTO. EL 17/10/2012 SE REGISTRA PROYECTO DA FALLO. EL 25/10/2012 SE PROFIERE SENTENCIA. EL 08/10/2012 NOTIFICACIÓN POR EDICTO. EL 05/02/2012 FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA EL 19 DE FEBRERO DE 2013 A LAS 10:30 A.M. (ART. 70 LEY 1395 DE 2010). RECONOCE PERSONERÍA A BEATRIZ CALLE CASTRILLÓN PARA REPRESENTAR A LA ENTIDAD DEMANDADA. EL 26/02/2013 CONCEDE APELACIÓN SENTENCIA. EL 15/03/2013 SE REMITE AL CONSEJO DE ESTADO, SECCION PRIMERA, MEDIANTE OFICIO NRO. 037 JLAF. EL 09/07/2013 RADICACIÓN DE PROCESO ANTE EL CE. EL 01/11/2013 POR CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES DE LEY SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO. EL 13/05/2014 CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TERMINO DE 10 DÍAS, PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. 24/06/2014 AL DESPACHO PARA FALLO. EL 11 DE ENERO DE 2018 PASA AL DESPACHO DE LA DRA. ROCÍO ARAÚJO OÑATE POR DESCONGESTIÓN. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE AL TECNOLOGICO DE ANTIQOUIA. SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION ANTE EL CONSEJO DE ESTADO. EL 24 DE MAYO SE PREFIERE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA, LA CUAL FUE NOTIFICADA POR EDICTO DEL 31 DE MAYO (CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA) EL 20 DE JUNIO SE LE SE LIBRÓ OFICIO NO. 2285 A LA CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA. EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018 SE DICTA AUTO ORDENANDO CUMPLIR RESULETO POR EL SUPERIOR. EL 31 DE OCTUBRE PASO AL DESPACHO CON SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA. 3 de mayo se ARCHIVO- CONFIRMA SENTENCIA CONDENATORIA |

The image part with relationship ID 151 was not found in the file.

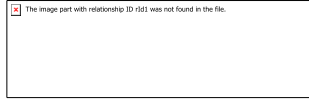
INFORME PROCESOS JUDICIALES

| RADICADO | JURISDICCIÓN/ L | MEDIO DE CTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD DE CONDENA | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|-------------------------|-----------------------------|----------------------|--------------------------|------------------------|----------------------------|-----------------------|---|
| 05001233100020040490301 | CONSEJO DE ESTADO E.E.A. | ACCIÓN DE REPETICIÓN | TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA | LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA | REMOTA | \$600.000.000 | 09/10/06 RECONOCE PERSONERIA. AUDIENCIA DE TESTIMONIOS SOLICITADA POR LA PARTE DEMANDADA PARA EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2007 9:15 AM. PENDIENTE SOLICITAR DESARCHIVO PARA PRUEBA TRASLADADA. SE RETIRA EXHORTO PARA ENVIAR A MIN RELACIONES. 30/07/07 SE ELABORA INTERROGATORIO DE PARTE PARA ENVÍO A MIN RELACIONES Y CONSULADO DE PERÚ. 05/09/07 SE ASISTIÓ A AUDIENCIA, NI APODERADO NI TESTIGOS DEL DEMANDADO SE PRESENTARON. 17/09/07 SE ENVÍA SOLICITUD DE DESARCHIVO Y DE RECEPCIÓN DE INTERROGATORIO. ENERO 27/09, PASA A OFICIAL MAYOR. EL 29 DE SEPT DE 2009, PREVIO A RESOLVER LA PETICION REALIZADA POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE SE DISPONE A REQUERIRLO EN UN TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. ORDENA DESARCHIVAR EL EXPEDIENTE 920.756 PARA TRASLADAR LA PRUEBA TESTIMONIAL A COSTA DE LAS PARTES. RECONOCE PERSONERIA AL DR. JESUS ALONSO ARROYAVE PEREZ. ENERO 18 DE 2010 NIEGA FIJACION DE FECHA PARA RECEPCION DE INTERROGATORIO. REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS ACREDITE EL TRAMITE DE EXHORTOS.EL 30 DE SEPTIEMBRE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. PASA A DESPACHO PARA FALLO EL 27 DE OCTUBRE DE 2010. EL 26 DE MARZO DE 2012 SE REMITE A LOS MAGISTRADOS EN DESCONGESTION PARA FALLO. EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012 SE DICTA SENTENCIA NEGANDO PRETENSIONES. EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012 SE NOTIFICA POR EDICTO LA SENTENCIA. EL 26/10/2012 AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION. EL 16/04/2013 SE ENVÍO AL CONSEJO DE ESTADO. EL 24/04/2013 RADICACIÓN DE PROCESO. EL 27/05/2013 PRIMERO: ADMITIR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA. SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO Y POR ESTADO A LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 212 DEL C.C.A. EL 12/07/2013 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL INCISO QUINTO DEL ARTÍCULO 212 DE CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ORDÉNASE CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN. EN CASO DE QUE EL MINISTERIO PÚBLICO LO SOLICITE, SÚRTASE EL TRÁMITE PREVISTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY 446 DE 1998. EL 09/08/2013 AL DESPACHO PARA FALLO. 2020-02-28 REGISTRA PROYECTO. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA NIEGA PRETENSIONES. SE INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL CONSEJO DE ESTADO. Se presentó renuncia de poder. 2020-03-02 FALLO MODIFICAR LA SENTENCIA DEL 10 SE SEPTIEMBRE DE 2012, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, Y EN SU LUGAR SE DISPONE: DECLARAR LA CADUCIDAD DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, DENEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.SIN CONDENA EN COSTAS. 2020-03-12. POR EDICTO SENTENCIA DE 2 DE MARZO DE 2020 |



INFORME PROCESOS JUDICIALES

| RADICADO | JURISDICCIÓN/ L | MEDIO DE CTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD DE CONDENA | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|-------------------------|---|---|---|--------------------------|----------------------------|-----------------------|--|
| 05001333303620160052400 | 36 ADMITIVO (TAA, SE ORDENÓ LA DEVOLUCIÓN AL JUZGADO DE ORIGEN) | CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO/ NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | GLORIA MARIA RIVERA GALLEGO | TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA | 50% | \$33.000.000 | 17-6-2016 RADICACIÓN DEL PROCESO. 20-10-2016 NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. EL 1 DE FEBRERO DE 2017 SE CONTESTO LA DEMANDA. EL 2 DE FEBRERO SE CORRIO TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS. EL 17 DE MARZO SE LLEVO A CABO AUDIENCIA INICIAL, EN LA CUAL SE NEGARON EXCEPCIONES PREVIAS, POR LO CUAL SE APELO TAL DECISIÓN. EL 4 DE ABRIL SE RADICO PROCESO EN TAA. EL 11 DE ABRIL DE 2018 SE RESOLVIÓ APELACION, REVOCANDO DECISION DE 1ª INSTANCIA Y DECLARANDO PROBADA EXCEPCIÓN DE INPETA DEMANDA. EL 24 DE MAYO SE DICTO AUTO ORDENANDO CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR |
| 05001310500120170012200 | 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN | CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO/ NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | ROGELIO DE JESUS VELASQUEZ ECHAVARRIA. | TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA | 50% | | 27-4-2016 RADICACIÓN DE PROCESO. 11-7-2016 NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO. 28-9-2016 CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA. EL PROCESO LO VENIA CONOCIENDO EL JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO BAJO EL RADICADO 05001333300620160040500. SIN EMBARGO, EL 3 DE FEBRERO EL DESPACHO DECLARO SU FALTA DE JURISDICCION Y EL 15 DE FEBRERO REMITIO EL PROCESO A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS. 17/02/2017 RADICACION PROCESO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS. EL 21 DE MARZO DE 2017 SE PROFIRIO AUTO RECHAZANDO DEMANDA Y POR TANTO PROPONE CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA ANTE SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. EL 02 DE AGOSTO DE 2017 EL C.S. DE LA J. DIRIME EL CONFLICTO Y LE ASIGNA COMPETENCIA AL JUZGADO LABORAL. REINGRESO AL JUZGADO 1 LABORAL, QUIEN ASUMIO CONOCIMIENTO PARA CONOCER DEL PROCESO, PERO BAJO OTRO RADICADO, A SABER, EL 05001310500120170088400. ASI LAS COSAS, ACTUALMENTE SE TRAMITA BAJO EL RADICADO RECIENTE INDICADO |



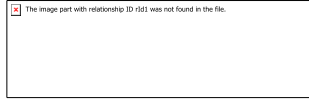
INFORME PROCESOS JUDICIALES

| RADICADO | JURISDICCIÓN/ L | MEDIO DE CTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD DE CONDENA | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|-------------------------|--|--|--------------------------|-------------------------------|----------------------------|-----------------------|--|
| 05001233100020020368501 | CONSEJO DE ESTADO O.E.C.M. (devolución al TAA) | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA | CONTRALORÍA GRAL DE ANTIOQUIA | PROBABLE | \$147.141.000 | ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 27/08/2002. EL 03/06/2003 AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. EL 08/09/2003 AUTO ADMISORIO SIN SUSPENSIÓN PROVISIONAL. EL 24/02/2004 FIJACIÓN EN LISTA 10 DÍAS. EL 30/11/2004 AUTO DECRETANDO PRUEBAS. EL 14/03/2006 AUTO TRASLADO PARTES 10 DÍAS PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. EL 08/05/06 A DESPACHO PARA FALLO. EL 12 DE MARZO DE 2012 SE ORDENA REMITIR PROCESO A LOS MAGISTRADOS EN DESCONGESTIÓN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO No. PSAA12-9200 DE 1 DE FEBRERO DE 2012, PROFERIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. EL 17/09/2012 REGISTRA PROYECTO DE SENTENCIA. EL 25/10/2012 DICTA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. EL 29/11/2012 NOTIFICACIÓN POR EDICTO. EL 18/12/2012 SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN POR LA CGA. EL 13/05/2013 SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN PARA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO. EL 22/07/2013 RADICACIÓN DE PROCESO ANTE CE. EL 17/10/2013 PREVIO A RESOLVER SOBRE LA ADMISIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO, CORRASE TRASLADO A LA NULIDAD PROPUESTA POR LA APODERADA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA [ART. 142 CPC]. RECONOCE PERSONERÍA A LA DRA. BEATRIZ CALLE CASTRILLÓN. 30/10/2013 AL DESPACHO SIN MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NULIDAD. EL 12 DE MAYO DE 2017 SE DICTO AUTO ORDENANDO PONER EN CONOCIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA LA NULIDAD PROPUESTA POR APODERADO DE LA CONTRALORÍA. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE AL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN. ANTE EL CONSEJO DE ESTADO. 13 DE JULIO 2017. NIEGA SOLICITUD DE NULIDAD FORMULADA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA Y ORDENA TENER COMO PARTE DEMANDADA AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. EL 1 DE AGOSTO SE ADMITIO RECURSO DE APELACIÓN. EL 11 DE SEPTIEMBRE SE PROFIRIO AUTO CORRIENDO TRASLADO POR 10 DÍAS PARA PRESENTAR ALEGATOS EN 2ª INSTANCIA, LOS CUALES SE NOTIFICAN POR ESTADO EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017. LOS ALEGATOS SE PRESENTARON OPORTUNAMENTE. EL 25 DE OCTUBRE EL PROCESO ENTRA AL DESPACHO PARA FALLO. 10 May 2019 REGISTRA PROYECTO DE FALLO. 22 May 2019. FALLO MODIFICA LA SENTENCIA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2012. 17 Jun 2019. POR EDICTO. FALLA. MODIFICAR LA SENTENCIA APELADA. ANULAR PARCIALMENTE LAS RESOLUCIONES 2638 Y 2735. DECLARAR QUE PARA EL AÑO 2002 EL ACTOR SOLO ESTA OBLIGADO A PAGAR LA CUOTA DE VIGILANCIA FISCAL. NEGAR LAS DEMÁS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. C.F. 374. T. 8.2019(20301-DR. CHAVES) 02 Jul 2019. OFICIO COMUNICANDO LA DECISIÓN. DEVOLUCIÓN A LA ENTIDAD DE ORIGEN, TAA24 Sep 2019. AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE. 09 Oct 2019. INFORME SECRETARIAL EN LA FECHA, UNA VEZ EJECUTORIADO EL AUTO DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PASA EL PROCESO AL ARCHIVO PARA LO QUE CORRESPONDE. |

The image part with relationship ID 151 was not found in the file.

INFORME PROCESOS JUDICIALES

| RADICADO | JURISDICCIÓN/ L | MEDIO DE CTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD DE CONDENA | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|-------------------------------|--|---|-------------------------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------------|--|
| 05 001 23 31 000 199801189 01 | CONSEJO DE ESTADO E.E.A. DEVOLUCION AL TRIBUNAL. | CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO/ ACCIÓN CONTRACTUAL | TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA | RODRIGO SALAZAR GAVIRIA | POSIBLE | \$100.000.000 | ORDENA REQUERIR AL PERITO.EL 30/11/2009 SE CORRE TRASLADO DE DICTAMEN PERICIAL A LAS PARTES. FIJA HONORARIOS EN LA SUMA DE 1.500.000 A CARGO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. EL 16 DE FEBRERO DE 2010 AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EL 10/11/2011 REGISTRA PROYECTO DE FALLO. EL 29 DE MARZO DE 2012 DICTA FALLO EN FAVOR DEL TECNOLÓGICO. EL 4/05/2012 SE PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN. SE CONCEDE APELACIÓN Y SE REMITE AL CONSEJO DE ESTADO DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012. EL 24/12/2012 TRASLADO DE 10 DÍAS PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE 10 DÍAS, PARA QUE SI A BIEN LO TIENEN PRESENTEN SUS ALEGACIONES FINALES (INC. QUINTO ARTO 212 C.C.A MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67, LEY 1395 DE 2010). EN CASO DE QUE EL MINISTERIO PÚBLICO LO SOLICITE, SÚRTASE EL TRÁMITE PREVISTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY 446 DE 1998. EL 30/11/2011 AL DESPACHO PARA ELABORAR PROYECTO DE SENTENCIA Y PROFERIR FALLO. EL 29/03/2012 SE DICTA SENTENCIA. EL 16/04/2012 EDICTO QUE NIEGA LAS SÚPLICAS DE LA DEMANDA. EL 04/05/2012 SE RECIBE RECURSO DE APELACIÓN. EL 03/08/2012 AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACION. EL 10/09/2012 ENVIO CONSEJO DE ESTADO CON OFICIO N° 731D. EL 25/09/2012 RADICACIÓN DE PROCESO EN CE. EL 8/10/2012 ADMÍTESE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DEL 28 DE MARZO LA PRESENTE ANUALIDAD, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL MINISTERIO PÚBLICO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES (INC. TERCERO ART. 212 C. C. A). EL 24/10/2012 CÓRRASE TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO COMÚN DE 10 DÍAS, PARA QUE SI A BIEN LO TIENEN PRESENTEN SUS ALEGACIONES FINALES (INC. QUINTO ARTO 212 C.C.A MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67, LEY 1395 DE 2010). EN CASO DE QUE EL MINISTERIO PÚBLICO LO SOLICITE, SÚRTASE EL TRÁMITE PREVISTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY 446 DE 1998. EL 16/11/2012 ALEGATOS DE CONCLUSIÓN. EL 29/11/2012 AL DESPACHO PARA FALLO. EL 19 DE ENERO DE 2018 SE PRESENTO MEMORIAL DESISTIENDO DE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA POR AMBAS PARTES. EL 24 DE JULIO DE 2018 SE NOTIFICA POR ESTADOS AUTO QUE ORDENA REQUERIR A ÁNGELA PATRICIA GIRALDO OSPINA PARA QUE ALLEGUE PRESENTACIÓN PERSONAL PARA EL DESISTIMIENTO. EL 6 AGOSTO DE 2018 INGRESA AL DESPACHO PARA PROVEER. EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE PROFIERE AUTO QUE ACEPTA DESISTIMIENTO DE APELACIÓN DE LA SENTENCIA QUE FAVORECIÓ AL TECNOLÓGICO. EL 4 DE DICIEMBRE SE ORDENA DEVOLVER AL JUZGADO DE ORIGEN. 10 Apr 2019 AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE. 13 Aug 2019. INFORME SECRETARIAL. AL ARCHIVO. WBEIMAR- 13 Sep 2019. ARCHIVO. PAQUETE 19-355 ACEPTA DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA ABSOLUTORIA. SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA FAVORABLE AL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA. SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACION ANTE EL CONSEJO DE ESTADO. |
| 05001333300320190035700 | JUZGADO 3 ADMISNITRATIVO | CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO/ACCION DE CUMPLIMIENTO | JUAN DAVID TABORDA RAVE Y OTROS. | TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA | REMOTA | N/A | 16 Aug 2019 AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA. ORDENA VINCULAR Y NOTIFICAR. 29 Aug 2019. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO. 16 Sep 2019. AUTO QUE ADICIONA AUTO. SE ADICIONA AUTO QUE ABRE A PRUEBAS Y RECONOCE PERSONERÍA A LA DRA ELIANA BOTERO LONDOÑO PARA REPRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. 01 Oct 2019. AL DESPACHO PARA SENTENCIA. EL 4 DE OCTUBRE DE 2019 SE NOTIFICA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA NEGANDO LAS PRETENSIONES. 09 Oct 2019. RECIBO DE MEMORIAL OFICINA JUDICIAL IMPUGNACION por parte del demandante. 21 Oct 2019. AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN Y ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE AL T.A.A29 Oct 2019. AL DESPACHO POR REPARTO. 08 Nov 2019. SENTENCIA. 08/11/2019 CONFIRMA. 20 Nov 2019. DEVOLUCIÓN AL JUZGADO DE ORIGEN. 09 Dec 2019 AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TAA |



INFORME PROCESOS JUDICIALES

| RADICADO | JURISDICCIÓN/ L | MEDIO DE CTROL | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROBABILIDAD DE CONDENA | MONTO PRETENSIONES | ACTUACIONES |
|-------------------------|----------------------------------|-------------------|----------------------------------|-----------------------------|----------------------------|-----------------------|---|
| 05001310500620210029700 | JUZGADO 6 LABORAL DE MEDELLIN | ORDINARIA LABORAL | YESID ALEXANDER ESCOBAR PARRA | TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA | POSIBLE | 18,170,520.00 | 30 DE JULIO DE 2021 SE RADICA PROCESO EN LA JURISDICCION ORIDNARIA LABORAL. 2021-12-02. AUTO INADMITE DEMANDA. REQUERIR AL ABOGADO RAFAEL ÁNGEL VARELA MOLINA, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA, ALLEGUE PODER JUDICIAL EN LOS TÉRMINOS INDICADOS EN LA PARTE MOTIVA Y VÍA E CORREO ELECTRÓNICO (J06LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO). TR. 2022-05-04. AUTO DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA Y ORDENA REMISIÓN AL COMPETENTE. PRIMERO. REPONER EL AUTO DEL PASADO 14 DE ENERO, MEDIANTE EL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA DEL SR. YESID ALEXANDER ESCOBAR PARRA EN CONTRA DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA; DEJANDO SIN EFECTO EL MISMO. SEGUNDO. DECLARAR FALTA DE COMPETENCIA PARA CONOCER DE LA DEMANDA POR CORRESPONDER LA MISMA A LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA. TERCERO. ORDENAR LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, PARA SU REPARTO. TR |

JESUS ALONSO ARROYAVE PÉREZ

TP 108.786 del C. S. de la J.

Apoderado Judicial